

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**7352**    *B.C. PATRIMONI, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*PRESTIGI AMB FUTUR, S.L.U*  
*IMMOBLES PRESTIGI, S.L.*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de B.C. PATRIMONI, S.L., el socio único de PRESTIGI AMB FUTUR, S.L.U., y la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de IMMOBLES PRESTIGI, S.L., en fecha 23 de noviembre de 2020, han acordado la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de B.C. PATRIMONI, S.L., de PRESTIGI AMB FUTUR, S.L.U., e IMMOBLES PRESTIGI, S.L., lo que implicará la extinción de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquéllas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43.1 de la citada Ley, se hace constar expresamente que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de la fusión y, que, asimismo, a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión, en los términos previstos en el 44 de la Ley 3/2009.

Terrassa, 23 de noviembre de 2020.- El Presidente del Consejo de Administración de B.C. Patrimoni, S.L., Prestigi Amb Futur, S.L.U., e Inmobles Prestigi, S.L., Jordi Broto Riera.

ID: A200058879-1